



Referencia:	2022/00039355X
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 29 de agosto de 2022, ordinaria.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO, JOSE ANTONIO RIOS SANAGUSTIN, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **lunes 29 de agosto de 2022, a las 9:15 horas**, con el siguiente orden del día:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación de las Actas de las Juntas de Gobierno Local de 22 de agosto de 2022, ordinaria y 25 de agosto de 2022, extraordinaria y urgente.

2º.- Resolución del contrato menor con el objeto de “Redacción del proyecto: “Huertos urbanos sociales en C/ Jabea, T.M. de Benalmádena””.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro de señales de tráfico”.

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Exposición “La Divina Comedia, Salvador Dalí””.

5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Servicio de desplazamiento en autobús de las mayores de nuestro municipio



a diversas excursiones organizadas con el objetivo de potenciar la integración social, participación y el envejecimiento activo.”

6º.-Escritos y comunicaciones.

7º.- Asuntos urgentes.

8º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 26 de agosto de 2022, de lo que, en calidad de Secretario de la Junta de Gobierno Local, doy fe.